

► Reglamento de Prácticas

Dirigido al talento humano que interviene
en la Relación Docencia Servicio



Objetivos y Definiciones

Definiciones

Practica formativa en salud:

estrategia que permite la validación de conocimientos teóricos a partir de la aplicación de métodos y herramientas de investigación, de la acción profesional y el desarrollo de condiciones personales en el estudiante, a fin de promover procesos de cambio y transformación de la situación en salud, mejorando con ello las condiciones de vida y propiciando el desarrollo del colectivo humano.

Artículo Primero

Se adopta el Reglamento las prácticas formativas de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad

Objetivo de las prácticas

Contribuir en la formación de profesionales y técnicos en el área de la salud, mediante la prestación de servicios integrales a los usuarios de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, obteniendo un beneficio tanto para el paciente, la institución y los estudiantes, logrando profesionales con principios de respeto, calidez y humanidad.

Relación Docencia-Servicio:

Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando se disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio.

Escenario de práctica: Espacios en los cuales se desarrollan las prácticas formativas. Estos espacios pueden ser institucionales donde se prestan servicios de salud, comunitarios u otros diferentes al sector salud donde sea pertinente realizar la práctica formativa.

Objetivos y Definiciones

Estudiante de practica: Es el estudiante que se encuentra matriculado y cumple todos los requisitos para iniciar actividades académicas y/o practicas formativas.

Docente supervisor: Profesional que orienta, acompaña realiza seguimiento y evalúa al estudiante durante su practica.



Convenio Docencia - Servicio

Acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento.

Comité Docencia - Servicio. Por cada convenio se deberá conformar un comité entre el escenario de práctica y la institución educativa, integrado por:

- El director, gerente o el jefe del área de educación de la institución que sirve de escenario de práctica.
- Un representante de la institución educativa.
- Un representante de los estudiantes que estén rotando en el escenario de práctica.

Funciones del comité: Coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de docencia - servicio que se realicen en los escenarios de práctica respectivos, las cuales se consignarán en el convenio respectivo.

Principios, Requisitos

Principios y Políticas

Ambas instituciones se comprometen a respetar y acatar los principios, políticas y normas en general, que aplican para cada una de las instituciones comprometidas en lo que concierne con la materia de los Convenios.

Plan de Trabajo

La Institución Educativa y la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, deberán construir el anexo técnico del cual hacen parte el plan de prácticas y la delegación progresiva de responsabilidades en los campos que el Convenio Docente Servicio determine.

Requisitos de ingreso de los estudiantes a la Institución:

- Portar el carné o a través de medio digital.
- Portar el uniforme completo.
- Colaborar con la vigilancia al momento de la revisión durante la entrada y salida del hospital.

Requisitos para poder acceder a la práctica los estudiantes:

- Tener aplicado el esquema de vacunación definido.
- Estar legalmente matriculado en la institución educativa respectiva.
- Estar afiliado y activo en el SGSSS según decreto 055 del 2015 de Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo debe estar afiliado a una ARL.
- La Entidad Educativa debe enviar mediante oficio el listado de los estudiantes a realizar prácticas.
- Presentar hoja de vida con los anexos anteriores.
- Antecedentes Judiciales de la policía y medidas correctivas.



Principios, **Requisitos**

Deberes Supervisión

Supervisión:

La Institución Educativa debe garantizar que los estudiantes tengan la supervisión adecuada y oportuna.

Autonomía

La institución educativa realizará las actividades asistenciales respetando la autonomía institucional de la E.S.E Hospital Materno Infantil de Soledad.

Instalaciones y equipos

Las instituciones educativas y la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad garantizarán la integridad y adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones asignadas para la práctica. Los estudiantes deben conservar en buen estado los equipos que se les faciliten para la práctica, deberá informar al docente o a la persona encargada cuando haya alguna falla en su funcionamiento y deberá responder si se hizo un mal uso de este.

Deberes de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad

- La ESE Hospital Materno Infantil de Soledad garantizará que los estudiantes realicen las actividades incluidas en la programación específica y permitirá el uso de los espacios para el desarrollo de la practica formativa
- Proporcionará elementos de protección para garantizar la bioseguridad de los estudiantes.
- Responderá por el respeto a las creencias y a la dignidad de los estudiantes, manteniendo principios morales, éticos y valores de la ESE.



Contraprestación económica

Los estudiantes no deberán recibir contraprestación económica de ninguna índole, durante su permanencia en la E.S.E Hospital Materno Infantil de Soledad.

Deberes de los estudiantes

- Puntualidad en el ingreso a los servicios. Los estudiantes del Convenio D.S. deberán entrar a los servicios según las horas estipuladas por la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad, teniendo en cuenta los horarios de atención a los usuarios.
- Cooperación. Los estudiantes cooperarán según lo convenido con la E.S.E Hospital Materno Infantil de Soledad, para que se cumpla de la mejor manera posible la función del servicio de salud.
- Respeto. Guardar respeto a los docentes, compañeros, talento humano de la ESE y usuarios, impulsando las buenas relaciones interpersonales.

Derechos y Deberes

de los estudiantes

- Inasistencias y permisos. En caso de una incapacidad por enfermedad, esta debe ser expedida por la EPS donde el estudiante está afiliado y presentarla al docente, si hay una ausencia por otro motivo debe pasarse el permiso con anticipación por escrito y con previa justificación al coordinador de prácticas de la institución educativa para que este a su vez informe a la ESE.
- Permanecer en el horario de practicas estipulado en el plan de practicas o el establecido en la institución.

Derechos de los estudiantes

- Recibir inducción.
- Recibir información sobre la organización y reglamentos del escenario de practicas.
- Asistir a procesos de formación que contribuya con su proceso de aprendizaje.
- Recibir información oportuna de su proceso académico, tanto verbal como por escrito.

Sanciones y Faltas

El incumplimiento a los requerimientos anteriormente mencionados, implicará que el coordinador médico o coordinador de área donde se encuentre el estudiante, procederá a:

1. Llamado de atención verbal y anotación al libro de registro de incidentes.
2. Llamado de atención escrita si incurre nuevamente en la falta con copia al comité D-S
3. Si incurre nuevamente en la falta será llevado al comité D-S para:
 - A. Suspensión de las prácticas por una semana
 - B. Suspensión definitiva de la práctica.
4. Ante el evento de una falta grave, será convocado el comité para la toma de una decisión según los numerales 3.A. y 3.B.
5. Se le denomina falta leve a las siguientes situaciones:
 - A. Abandonar un turno sin previo aviso.
 - B. Alterar el normal desarrollo de la práctica formativa.
 - C. Uso inadecuado de dispositivos móviles en la ejecución de la atención a los usuarios durante el desarrollo de las prácticas formativas.
 - D. No acatar las medidas preventivas relacionadas tanto al proceso de bioseguridad como de seguridad y salud en el trabajo.
 - E. Negociar cualquier tipo de mercancías y realizar colectas o rifas en las instalaciones de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad.

Faltas y **Sanciones**

6. Se le denomina falta grave a las siguientes situaciones:

- A. Llegar al sitio de prácticas en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier sustancia psicoactivas.
- B. Fumar en las instalaciones de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad
- C. El mal trato a un paciente, a la familia y a los trabajadores de la institución.
- D. No acatar el reglamento de la práctica.
- E. Irrespeto a los funcionarios administrativos, directivos y docentes.
- F. Daño a los equipos de la institución, con premeditación, mal uso y/o descuido en los insumos, instrumental es responsabilidad del estudiante asumir los costos.
- G. Lesiones personales a un paciente por malas técnicas en la realización de un procedimiento o que no estén descritas en los manuales de procesos y procedimiento, guías y protocolos de la ESE
- H. Toda falta que atente contra los principios éticos y morales.
- I. Hacer uso de historias clínicas, documentos por escrito, documentos del sistema o en medio magnético, sin autorización de la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad
- J. Solicitar pagos personales por la atención de los usuarios
- K. Sustraer útiles, equipos, instrumental de la ESE Hospital Materno Infantil, sin permiso del profesional a cargo del servicio y del coordinador médico del escenario de práctica.

7. La sanción disciplinaria se anexaran a la hoja de vida del estudiante, esta será impuesta por la institución educativa.

8. Si dentro del análisis de la falta y la sanción disciplinaria, se constituye como un delito, se pondrá en conocimiento de la autoridad competente anexando los documentos que se requieran.

9. Si se inicia un proceso penal, la sanción disciplinaria no se suspenderá.

Faltas y Sanciones



ALCALDÍA ^{de}
SOLEDAD



HOSPITAL DE SOLEDAD MATERNO INFANTIL



@HMISOLEDAD



@MATERNOINFANTILSOLEDAD